

En el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 30, fracciones, II y IX, el L.C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite la presente:

**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2023-14-CSS "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS VISTA PARAÍSO, PROLONGACIÓN A LA PUESTA DEL SOL Y AMPLIACIÓN VISTA OCÉANO PARTE BAJA; MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO."**, misma que se formula de conformidad a lo estipulado en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y las bases del presente concurso.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco sita en Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas físicas o jurídicas cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

#### RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

a).- En apego a lo establecido en el Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", artículos 42, 43, 86, 87 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emitió con fecha 08 ocho de mayo de 2023 dos mil veintitrés, el acuerdo de justificación de excepción y mediante escritos N° SEAPALPV/DG/401/2023, SEAPALPV/DG/402/2023 y SEAPALPV/DG/403/2023, se efectuaron las Invitaciones para llevar a cabo el Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2023-14-CSS "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS VISTA PARAÍSO, PROLONGACIÓN A LA PUESTA DEL SOL Y AMPLIACIÓN VISTA OCÉANO PARTE BAJA; MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO." a las siguientes empresas:

1. CAYCOVA, S.A. DE C.V.
2. SS INGENIERÍA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.
3. PROMOTORA DE NEGOCIOS E INVERSIONES MEDUSA, S.A. DE C.V.

b).- Se estableció en la Invitación y Bases, que la junta de aclaraciones del concurso se llevaría a cabo a las 13:00 trece horas, del día miércoles 17 diecisiete de mayo de 2023 dos mil veintitrés, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos.

c).- Con fundamento en la invitación y bases referidas y en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presentación y apertura de las proposiciones, se celebró el día martes 23 veintitrés de mayo de 2023 dos mil veintitrés a las 11:30 once horas con treinta minutos.

d).- Al acto público de presentación y apertura de propuestas se presentaron las 3 empresas que confirmaron su participación a la invitación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las bases del presente concurso y de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se efectuó la revisión documental de las propuestas presentadas, dentro del acto de apertura se encontró que la propuesta presentada por la empresa CAYCOVA, S.A. DE C.V., omite presentar el sobre cerrado con el USB, razón por lo cual es desechada con fundamento en lo estipulado en los



artículos 67 numeral 3, 70 numerales 5, 6 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y numeral 4. Causas de Descalificación para Concurso Simplificado Sumario y los Motivos para Rechazar una Propuesta, en relación con el numeral 4.18 de las Bases del Concurso, y quedando a resguardo de la dependencia dos propuestas restantes para su valoración cualitativa y cuantitativa conforme a lo requerido en el artículo 73 de la Ley.

e).- El importe propuesto por los participantes es el siguiente:

Nº	EMPRESA	IMPORTE
1	CAYCOVA, S.A. DE C.V.	DESECHADA
2	SS INGENIERÍA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	\$ 7'865,116.19
3	PROMOTORA DE NEGOCIOS E INVERSIONES MEDUSA, S.A. DE C.V.	\$ 7'823,414.29

f).- Con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo señalado en el numeral 6 "De la Evaluación y Adjudicación del Contrato" de las Bases del concurso, **se realizó evaluación de los documentos que integran las proposiciones** aceptadas y se elaboraron las tablas de evaluación, mismas que se acompañan y forman parte del presente dictamen y fallo, firmadas por los funcionarios designados para su revisión por la convocante.

➤ **Dictamen:**

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, se procede a la Evaluación Binaria y tasación aritmética de la documentación que integra cada una de las proposiciones recibidas y aceptadas, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo, según lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las bases de licitación del concurso y sus anexos incluidos, se desprende lo siguiente:

**EVALUACIÓN BINARIA**

Nº	EMPRESA	OBSERVACIONES
1	SS INGENIERÍA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2	PROMOTORA DE NEGOCIOS E INVERSIONES MEDUSA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

**EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA:**

El Seapal-Vallarta, sólo procedió a realizar la evaluación de la propuesta económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, y no rebasen el techo financiero lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud a que solo quedan dos ofertas solventes, no se efectúa la etapa denominada Evaluación por Tasación Aritmética y se asigna a la empresa que presenta la propuesta solvente más baja.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe de Catálogo con IVA	Importe Revisado con IVA	Resultado Evaluación Binaria	Resultado Evaluación Tasación Aritmética
1	SS INGENIERÍA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	\$ 7'865,116.19	\$ 7'865,116.19	CUMPLE	SOLVENTE
2	PROMOTORA DE NEGOCIOS E INVERSIONES MEDUSA, S.A. DE C.V.	\$ 7'823,414.29	\$ 7,823,414.29	CUMPLE	SOLVENTE

Con fundamento en la Evaluación Binaria y la Tasación Aritmética de las propuestas, se emite el presente Dictamen para la elaboración del fallo concurso N° SEAPAL-2023-14-CSS "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS VISTA PARAÍSO, PROLONGACIÓN A LA PUESTA DEL SOL Y AMPLIACIÓN VISTA OCÉANO PARTE BAJA; MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 76, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, título tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulos IV "De la Licitación Pública" y V "De las Excepciones a la Licitación Pública".

➤ **Fallo del concurso:**

Dando seguimiento al dictamen para fallo del concurso N° SEAPAL-2023-14-CSS "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS VISTA PARAÍSO, PROLONGACIÓN A LA PUESTA DEL SOL Y AMPLIACIÓN VISTA OCÉANO PARTE BAJA; MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO."; y con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Quinto "De las Excepciones a la Licitación Pública", se determina que la cotización presentada por el participante:

PROMOTORA DE NEGOCIOS E INVERSIONES MEDUSA, S.A. DE C.V., con un importe de: \$7'823,414.29 (siete millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos catorce pesos 29/100 M.N.)

Es la propuesta que ha cumplido los requisitos legales, al calificar positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presento el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica y que reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato antes mencionado de acuerdo a los criterios previstos en las bases e invitaciones, así como para la ejecución satisfactoria de la obra.

A continuación, se emite las observaciones que aclaran la no elección de la propuesta restante:

Participante: SS INGENIERÍA DE NAYARIT, S.A. DE C.V., su oferta no es la más baja solvente.

El presente Dictamen y Fallo surte para el participante PROMOTORA DE NEGOCIOS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., efecto de notificación en forma y para ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día miércoles 31 treinta y uno de mayo de 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, sita en Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, así también, adquiere el compromiso de obtener y entregar la Póliza de Seguro a efecto de que ésta responda por él, ante daños a

terceros, objeto de esta licitación, así como las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 (cinco) días naturales siguientes a partir de la adjudicación de la obra de acuerdo a lo establecido en los documentos de las bases y especificadas también en el modelo de contrato para el pago del anticipo correspondiente, quedando apercibido de que, si no cumple con tales obligaciones, el fallo a su favor quedará sin efecto.

La Evaluación Binaria de las propuestas Técnica y la Tasación aritmética de las propuestas económicas fueron realizadas por la Ing. Beatriz Elizabeth Cisneros Aguilar, en su carácter de encargada del área de Licitaciones y revisadas por el Ing. Álvaro Roberto Luna, Director de Estudios y Proyectos del Agua.

Dichas evaluaciones fueron aprobadas por el L.C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez en su carácter de Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública dentro de la sesión del día 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **PROMOTORA DE NEGOCIOS E INVERSIONES MEDUSA, S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS VISTA PARAÍSO, PROLONGACIÓN A LA PUESTA DEL SOL Y AMPLIACIÓN VISTA OCÉANO PARTE BAJA; MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**, por un monto de **\$7'823,414.29 (siete millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos catorce pesos 29/100 M.N.)**, IVA incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se establece que para la presente obra se otorgara un anticipo del 30% treinta por ciento y como plazo de ejecución: fecha de inicio; lunes 05 cinco de junio de 2023 dos mil veintitrés y fecha de terminación el día lunes 02 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés, (120 ciento veinte días naturales).

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta (dictamen y fallo) y se enviará por el correo electrónico registrado a los participantes que no asistan al presente acto, misma que estará a disposición del público en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicadas en la Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330, en la Jefatura de Supervisión de Obra así como en la página electrónica del organismo <http://www.seapal.gob.mx/obras/>.

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación, firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente dictamen y fallo del concurso de obra N° SEAPAL-2023-14-CSS "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS VISTA PARAÍSO, PROLONGACIÓN A LA PUESTA DEL SOL Y AMPLIACIÓN VISTA OCÉANO PARTE BAJA; MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO." a las 11:30 once con treinta minutos del día martes 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Nº	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	CAYCOVA, S.A. DE C.V.	
2	SS INGENIERÍA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	
3	PROMOTORA DE NEGOCIOS E INVERSIONES MEDUSA, S.A. DE C.V.	

**COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"**

**L.C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez**

Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta

**Ing. Alvaro Roberto Luna**

Director de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta, y Secretario Técnico de la Comisión Adjudicación de Obra Pública

**C.P. José Juan Gabriel Salcedo Angulo**

Contralor del Seapal-Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del Acta de Junta de Pronunciamento de Fallo del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2023-14-CSS, relativo a la "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS VISTA PARAÍSO, PROLONGACIÓN A LA PUESTA DEL SOL Y AMPLIACIÓN VISTA OCÉANO PARTE BAJA; MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO." celebrada el 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés, contenida en 05 (cinco) fojas, incluyendo la presente.

